



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 126 del programa

Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de julio de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/79/L.104](#))]

79/319. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por conducto de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta la evolución del panorama político en los últimos años,

Recordando también su resolución [57/32](#), de 19 de noviembre de 2002, en la que invitó a la Unión Interparlamentaria a participar en su labor en calidad de observadora, y recordando además su resolución [72/278](#), de 22 de mayo de 2018, en la que, entre otras cosas, decidió reforzar las modalidades de la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial,

Tomando nota de la acción 55 del Pacto para el Futuro, aprobado el 22 de septiembre de 2024², en que los Estados Miembros se comprometen a estrechar la colaboración de las Naciones Unidas con los parlamentos nacionales en los órganos y procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, de conformidad con la legislación nacional, incluso aprovechando las gestiones de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para lograr que los parlamentos sigan apoyando la aplicación de los acuerdos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria de 1996³, que sentó las bases de la cooperación

¹ Resolución [60/1](#).

² Resolución [79/1](#).

³ [A/51/402](#), anexo.



entre ambas organizaciones, y recordando el Acuerdo de Cooperación revisado en 2016,

Tomando nota de las resoluciones aprobadas por la Unión Interparlamentaria, así como de las numerosas actividades emprendidas por esa organización en apoyo de las Naciones Unidas,

Observando los resultados de las Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos celebradas en 2000, 2005, 2010, 2015 y 2021 (esta última precedida de un segmento virtual celebrado en 2020), en que se reafirma el compromiso de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria de apoyar la labor de las Naciones Unidas, fortalecer el multilateralismo y seguir tratando de reducir la disparidad en materia de democracia en las relaciones internacionales, y acogiendo con beneplácito además la organización de la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que se celebrará del 29 al 31 de julio de 2025 y será una oportunidad de alto nivel para involucrar a los parlamentarios en cuestiones que ocupan un lugar destacado en la agenda de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito las audiencias parlamentarias anuales que se celebran en las Naciones Unidas, así como otras reuniones parlamentarias especializadas que organiza la Unión Interparlamentaria en cooperación con las Naciones Unidas coincidiendo con grandes conferencias y eventos de las Naciones Unidas,

Reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria impulsando las acciones parlamentarias en favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵ y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla (España), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁶, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁸ y las disposiciones pertinentes del Pacto para el Futuro,

Reconociendo también la labor que realiza el Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria sirviendo de plataforma para la interacción periódica entre los parlamentarios y los funcionarios de las Naciones Unidas, incluso en cuanto a la Agenda 2030 y el cumplimiento de los compromisos internacionales, y facilitando vínculos más estrechos entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parlamentos nacionales,

Reconociendo además la labor que realiza la Unión Interparlamentaria en las esferas de la democracia y el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la juventud, la paz y la seguridad, el desarme, la no proliferación, la asistencia humanitaria, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, el cambio climático, la salud, el diálogo interconfesional e interétnico y la inteligencia artificial, así como la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y su prevención,

⁴ Resolución 70/1.

⁵ Resolución 69/313, anexo.

⁶ Resolución 69/283, anexo II.

⁷ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁸ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

Profundamente preocupada por todos los actos de violencia sexual y de género, incluido el acoso sexual, en la vida política y pública, incluso en contextos digitales, así como en los parlamentos y en los puestos de liderazgo, y reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria para combatir esa violencia,

Resaltando la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, incluso en los puestos de liderazgo y en la toma de decisiones a todos los niveles, y la importancia de que los parlamentos transversalicen la perspectiva de género en su labor,

Reconociendo los esfuerzos multipartitos por lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, así como la realización de sus derechos humanos, observando todas las iniciativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes emprendidas a este respecto, y reconociendo la participación de la Unión Interparlamentaria en ellas,

Reconociendo y afirmando que la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y contra todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional, y recordando que en junio de 2019 se presentó la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio,

Invitando, a este respecto, a la Unión Interparlamentaria a que celebre, en colaboración con otras organizaciones competentes, los días internacionales destinados a eliminar todas las formas de discriminación, abordar y contrarrestar el discurso de odio y promover el diálogo interreligioso e intercultural y los valores de la convivencia pacífica,

Reafirmando el compromiso colectivo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, pidiendo que se revitalice el multilateralismo, por medios como el respeto del derecho internacional humanitario, y reconociendo el documento final de la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos⁹, en el que se expresa apoyo a un sistema de las Naciones Unidas revitalizado y a soluciones multilaterales efectivas para los actuales desafíos globales,

Teniendo presente que los rápidos cambios tecnológicos incluyen nuevas y potentes herramientas que pueden ayudar a hacer realidad el ideal de la Agenda 2030, y que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión global tienen grandes posibilidades de acelerar el desarrollo humano y reducir todas las brechas digitales, entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital de género, y reconociendo que instancias como los parlamentos nacionales desempeñan un papel importante para abordar los efectos, las oportunidades y los desafíos que conllevan los rápidos cambios tecnológicos, incluida la inteligencia artificial,

Reconociendo los esfuerzos y el potencial del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados a fin de ayudar a esos países a implementar la Agenda 2030 mediante el fortalecimiento de su capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación, y reconociendo también el importante papel de los parlamentos en la formulación de estrategias en esos ámbitos, así como en la supervisión de su aplicación,

⁹ A/74/1011, apéndice.

Observando la labor realizada a solicitud de los Estados Miembros por los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en apoyo de los parlamentos nacionales de todo el mundo,

Reconociendo la función y la responsabilidad de los parlamentos nacionales con respecto a los planes y estrategias nacionales, así como para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como mundial,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Unión Interparlamentaria para seguir promoviendo una interacción más sistemática y significativa con las Naciones Unidas, y alienta a ambas organizaciones a que intensifiquen su cooperación para cumplir sus objetivos comunes, centrados en una serie de cuestiones temáticas, así como en el objetivo general de fortalecer el multilateralismo acercando a la población, por conducto de sus representantes parlamentarios, a las Naciones Unidas;

2. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que sigan colaborando estrechamente en diversos ámbitos, como las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, la consolidación y el sostenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y su prevención, el derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, el empoderamiento de la juventud, la democracia y la buena gobernanza, la erradicación de la pobreza, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la inteligencia artificial, la salud, la migración internacional, el cambio climático, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidad y la financiación para el desarrollo;

3. *Alienta también* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que fortalezcan la cooperación involucrando a los parlamentarios en los esfuerzos por mantener el apoyo a la aplicación de los acuerdos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

4. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria, entre otras cosas para familiarizar a los parlamentarios con las reformas de las Naciones Unidas;

5. *Alienta* a la Unión Interparlamentaria a que siga participando activamente en la promoción de una mayor contribución de los parlamentos a nivel nacional, regional y mundial, por ejemplo mediante alianzas multipartitas, a fin de acelerar la implementación y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;

6. *Invita* a los parlamentos y a los Gobiernos a que apoyen los esfuerzos del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados por reducir las brechas digitales, y alienta a la Unión Interparlamentaria a que facilite el diálogo interparlamentario sobre el papel de la ciencia y la tecnología en la construcción de un futuro más pacífico y sostenible y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria por trabajar con los parlamentos nacionales para seguir acelerando la acción climática, como se señaló recientemente en la Declaración de Nusa Dua de 24 de marzo de 2022, titulada “Getting to zero: mobilizing parliaments to act on climate change”, y alienta a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático a que colabore estrechamente con la Unión Interparlamentaria en este ámbito, según proceda;

8. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria por promover la cobertura sanitaria universal y hacer frente a las emergencias de salud pública, como la aparición de una nueva pandemia, e invita a la Organización Mundial de la Salud, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de salud, y a otros organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren su cooperación con la Unión Interparlamentaria a este respecto;

9. *Observa* la contribución que hará la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, organizada por la Unión Interparlamentaria en estrecha cooperación con las Naciones Unidas con el tema “A world in turmoil: parliamentary cooperation and multilateralism for peace, justice and progress for all” en el contexto del 80º aniversario de las Naciones Unidas en 2025;

10. *Acoge con beneplácito* la práctica de incluir a parlamentarios en las delegaciones nacionales que asisten a grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, según proceda, e invita a los Estados Miembros a que continúen esta práctica de modo más habitual y sistemático y prestando la debida atención a lograr el equilibrio de género dentro de dichas delegaciones;

11. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan estudiando maneras de colaborar habitualmente con la Unión Interparlamentaria para facilitar la inclusión de un componente parlamentario en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir a que las deliberaciones tengan una perspectiva parlamentaria;

12. *Acoge con beneplácito* la contribución de la audiencia parlamentaria conjunta celebrada por las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria en las Naciones Unidas a los procesos en curso de las Naciones Unidas, e invita a la Presidencia de la Asamblea General a que incluya esta reunión anual en el calendario oficial de reuniones oficiosas organizadas bajo los auspicios de la Asamblea General;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan ampliando la práctica de celebrar reuniones parlamentarias paralelamente a las grandes conferencias y procesos de las Naciones Unidas, con miras a incluir los resultados de estas reuniones parlamentarias como contribución formal a los respectivos procesos de las Naciones Unidas;

14. *Acoge con beneplácito* la mayor contribución de los parlamentos y la Unión Interparlamentaria a la labor del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y alienta a los parlamentos a que refuercen su papel en la promoción y protección de los derechos humanos, con miras a traducir los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales;

15. *Alienta* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria conforme a sus respectivos mandatos y, previa solicitud, en esferas como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en los procesos de prevención de conflictos y paz, la transversalización institucional de la perspectiva de género, el apoyo a los parlamentos para promover legislación sensible a las cuestiones de género, el aumento de la representación y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, las actividades destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres que se dedican a la política, y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

16. *Acoge con beneplácito* las contribuciones hechas por la Unión Interparlamentaria al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible mediante la participación de parlamentarios, organizando todos los años el Foro Parlamentario en el marco del foro político de alto nivel para ayudar a movilizar acciones parlamentarias que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y mediante sus esfuerzos por alentar a los parlamentos a que se involucren en los exámenes nacionales voluntarios de los países participantes;

17. *Alienta* a los Estados Miembros a que involucren a los parlamentos sistemáticamente a lo largo de todo el proceso de los exámenes nacionales voluntarios, con miras a aumentar la titularidad nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acelerar su implementación de aquí a 2030;

18. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que prosigan y aumenten su cooperación para ayudar a los Gobiernos a facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y recuerda la contribución de la Unión Interparlamentaria al proceso de seguimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹⁰;

19. *Acoge con beneplácito* las actividades conjuntas llevadas a cabo por la Unión Interparlamentaria, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo con el fin de movilizar la acción parlamentaria para combatir el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, elaborar buenas prácticas y legislación antiterrorista pertinentes y apoyar a las víctimas del terrorismo, conforme al contexto nacional y al derecho internacional;

20. *Toma nota con reconocimiento* de la labor realizada por la Unión Interparlamentaria con los parlamentos que la integran para facilitar la ratificación y aplicación de los tratados y las convenciones de las Naciones Unidas sobre el desarme y la no proliferación;

21. *Alienta* a las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a que estrechen su cooperación con los parlamentos a nivel nacional y regional, incluso en cuanto al fortalecimiento de las capacidades parlamentarias, entre otras cosas respecto a la asignación de recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030 y, según proceda, el Pacto para el Futuro, a fin de reforzar el estado de derecho y ayudar a que la legislación nacional se ajuste a los compromisos internacionales, y a que faciliten, con los recursos disponibles, una mayor cooperación Sur-Sur y triangular entre los parlamentos y los parlamentarios;

22. *Alienta* a las Naciones Unidas a que colaboren con los Estados Miembros que lo soliciten para reforzar la capacidad institucional de los parlamentos nacionales mediante apoyo técnico, análisis jurídicos, asesoramiento específico, formación y actividades de seguimiento y evaluación en todos los ámbitos pertinentes;

23. *Reconoce* que las contribuciones de la juventud son importantes para una implementación plena y satisfactoria de la Agenda 2030, e insta a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que, en consulta con la juventud y las organizaciones dirigidas por jóvenes, las centradas en la juventud y las de mujeres jóvenes, exploren y promuevan nuevas vías concretas para una mayor participación plena, efectiva, estructurada y sostenible de la juventud, las organizaciones dirigidas por jóvenes y las de mujeres jóvenes en los procesos decisivos pertinentes y su seguimiento, en todas las esferas de la vida política,

¹⁰ Resolución 73/195, anexo.

económica, social y cultural, incluso en el diseño y la ejecución de políticas, programas e iniciativas, en particular al implementar la Agenda 2030;

24. *Toma nota* de los Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos diseñados por la Unión Interparlamentaria y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y suscritos por 153 parlamentos nacionales, 12 asambleas parlamentarias y 21 organizaciones asociadas con miras a fortalecer aún más la capacidad de los parlamentos para desempeñar sus funciones;

25. *Exhorta* a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que, en el marco de sus mandatos y previa solicitud de las autoridades nacionales, establezcan una manera más estructurada e integrada de trabajar con los parlamentos nacionales, a través de los mecanismos adecuados, como la presentación de informes sobre las enseñanzas extraídas y las deficiencias que hay que subsanar, entre otras cosas involucrando a los parlamentos en las consultas sobre las estrategias de desarrollo nacionales y sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, cuando proceda;

26. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que recurran más sistemáticamente a los singulares conocimientos especializados de la Unión Interparlamentaria y de los parlamentos que la integran para fortalecer las instituciones parlamentarias, especialmente en los países que salen de conflictos o que están en transición hacia la democracia;

27. *Alienta* al Secretario General a que incluya a parlamentarios, en particular de los países en desarrollo, en los grupos consultivos de alto nivel multipartitos, así como en los equipos de mediación y otros mecanismos similares en los que la pluralidad de perspectivas pueda contribuir a lograr soluciones justas y duraderas para problemas concretos;

28. *Pide* que se celebren habitualmente intercambios y reuniones anuales, tanto a nivel político como operacional, entre altos funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria, con miras a aumentar la coherencia en la labor de las dos organizaciones y contribuir a forjar una alianza estratégica más sólida entre ellas;

29. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que refleje de manera más sistemática el papel y la contribución de los parlamentos en sus informes y proyectos de planes estratégicos;

30. *Recuerda* la decisión de celebrar el 30 de junio de cada año el Día Internacional del Parlamentarismo y el 15 de septiembre de cada año el Día Internacional de la Democracia, e invita a todos los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y todas las demás partes interesadas pertinentes a que celebren estos Días y los den a conocer, pero destacando que el costo de todas las actividades de las Naciones Unidas que puedan derivarse de la celebración de los Días deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

31. *Toma nota* del informe del Secretario General¹¹ y solicita que en su octogésimo segundo período de sesiones le presente un informe en relación con el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, centrándose especialmente en la implementación de los objetivos mundiales que comparten las entidades de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, incluidas las mejores prácticas y las contribuciones de los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas y la Unión

¹¹ [A/79/837](#).

Interparlamentaria para fortalecer el multilateralismo y promover la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

*86ª sesión plenaria
25 de julio de 2025*
